



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlado33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., abril 9 de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que regresó del superior, quien declaró la falta de jurisdicción y competencia para conocer el presente asunto y la nulidad de la sentencia de primera instancia, ordenando que se remitan las diligencias a la jurisdicción contenciosa administrativa . Sírvase proveer.

Dieciséis (16) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2018 00482 00			
DEMANDANTE	Agustina Buitrago Diaz	DOC. IDENT.	41.484.806
DEMANDADA	Colpensiones		

VISTO el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

Por secretaría, remítanse las diligencias al Centro Administrativo de los juzgados administrativos de esta ciudad, a fin de que se sometan a reparto entre dichos juzgados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 17 DE JUNIO DE 2021
Por ESTADO No. 095 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO